

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

##### CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Francisco Jarrillo Barranco, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 4 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de las tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 9 de septiembre de 1899 (D. O. núm. 200), 7 de marzo de 1900 (D. O. núm. 53) y 15 de septiembre de 1902 (D. O. núm. 205), por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

#### Sección de Estado Mayor y Campaña

##### CLASES DE TROPA

*Circular.* Excmo. Sr.: Como ampliación á la real orden de 30 de mayo último (D. O. núm. 117) y para resolver las consultas elevadas á este Ministerio, respecto al particular, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Ma-

rina en 19 de febrero próximo pasado, se ha servido resolver que la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. número 143), no es aplicable á las clases é individuos de las bandas de cornetas, tambores y trompetas ni á los músicos de primera y herradores, como no lo es tampoco á los sargentos que no pertenecen á las armas de Infantería, Caballería y Artillería y Cuerpo de Ingenieros, según lo dispuesto en el artículo segundo del reglamento de 14 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 246), dictado para la aplicación de la citada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1913.

LUQUE

Señor. . .

#### Sección de Infantería

##### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo inmediato superior, en propuesta extraordinaria de ascensos, á los segundos tenientes de la reserva territorial de esas islas, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alvaro Maldonado Sánchez y termina con D. Rafael Barreto Palacios, por ser los más antiguos de su escala en condiciones de aptitud para el ascenso, conforme preceptúa el art. 12 del vigente reglamento de dicha reserva y existir vacante, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
2.º teniente..	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Tenerife, 64	D Alvaro Maldonado Sánchez..	1.º teniente.	25	octubre..	1907
Otro.....	Idem.....	» Bernabé Rodríguez Ballester	Idem...	25	idem....	1907
Otro.....	Idem íd. Las Palmas, 66.....	» Juan Artiles Fabelo.....	Idem...	25	idem....	1907
Otro.....	Idem.....	» José García Bejar.....	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Bón. Gomera Hierro, 23.....	» Santiago García González....	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Idem La Palma, 20.....	» José Lugo Massien.....	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Tenerife, 64.....	» José González Hernández....	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Idem íd. Las Palmas, 66.....	» Sixto Sall y Bravo de Laguna.	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Idem íd. Guía, 67.....	» Ignacio Díaz de Aguilar....	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Idem íd. Tenerife, 64.....	» Alvaro Rodríguez López....	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Idem íd. Las Palmas, 66.....	» Pedro Santamaría y Bravo de Laguna.....	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Idem íd. Tenerife, 64.....	» José Oranias Díaz.....	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Idem.....	» José Pomar García.....	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Idem íd. Orotava, 65.....	» Juan Govea y León.....	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Bón. Fuerteventura, 22.....	» Juan Cabrera Aguilar.....	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Tenerife, 64.....	» Ramón Ascario Montemayor..	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Idem íd. Guía, 67.....	» Alberto Manrique de Lara y Fierro.....	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Idem íd. Tenerife, 64.....	» Ulises Guimerá y Gil Roldán..	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Idem íd. Las Palmas, 66.....	» Manuel Bravo de Laguna y León.....	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Idem íd. Guía, 67.....	» José Veray Molinay.....	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Idem íd. Tenerife, 64.....	» Miguel Angel Arriaga y Adán.	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Idem.....	» José Gutiérrez Penedo.....	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Bón. Lanzarote, 21.....	» Rafael Martínez Morales....	Idem.....	25	idem....	1907
Otro.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Las Palmas, 66.....	» Fernando Díaz Aguilar.....	Idem.....	16	abril....	1908
Otro.....	Idem íd. Orotava, 65.....	» Manuel Guanche Rey.....	Idem.....	13	julio....	1908
Otro.....	Idem.....	» Ramón Domingo Vecino.....	Idem.....	1	agosto..	1908
Otro.....	Idem íd. Tenerife, 64.....	» Rafael Barreto Palacios.....	Idem.....	10	septbre..	1909

Madrid 10 de junio de 1913

\* \* \*

LUQUE

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Infantería, D. Pedro Claumarchirant Valls, del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, pase á situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Ceferino Villalón Dombritz, con destino en el regimiento de Melilla núm. 59, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de mayo próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María de los Dolores López Blanco y Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Enrique Gómez García, con destino en el regimiento de Melilla núm. 59, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de mayo próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María Josefa Barca Sisne.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Julián Candón Jiménez, con destino en el regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Isabel Colón García.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Laureano Flórez Gutiérrez, con destino en el regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 54, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Rufina Téllez Arauz. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

## Sección de Caballería

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Caballería, en situación de excedente en esta región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Román López Muñoz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María del Rosario González-Madroño y Calleja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Director de la Escuela Superior de Guerra.

## Sección de Artillería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento de la Comandancia de Artillería de Ceuta, Enrique Cabello Cáceres, pase destinado á prestar sus servicios al tercer depósito de reserva de la misma arma, en vacante que existe de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

## Sección de Intendencia

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con destino en la General militar, D. Juan Fernández Quero, en súplica de que se le conceda dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Leganés (Madrid) y Ciudad Real; y teniendo en cuenta el certificado de reconocimiento facultativo que á la misma se acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), empezando á contarse dicha prórroga en 11 de abril último en que terminó la licencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en el art. 7.<sup>o</sup> del real decreto de 2 de abril último (D. O. número 73), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al conserje de segunda del personal de conserjes y ordenanzas de Intendencia, con destino en la de esa región, D. Casimiro Gaudín García, el aumento en sus haberes de 252 pesetas anuales, con aplicación al capítulo 4.<sup>o</sup>, art. 1.<sup>o</sup> del presupuesto vigente, por existir crédito disponible, completándose así el sueldo que á los de su categoría asigna dicha soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

### TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones, Comandantes generales de Ceuta y Larache é Interventor general de Guerra.

## Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Pirotecnia militar de Sevilla.....	200 espoletas de doble efecto modelo 1911 para material de campaña .....	Parque Art. <sup>a</sup> de Larache. Idem id. de Ceuta.
	Un millón de cartuchos de guerra Mauser.....	
	4 cañones Sotomayor con sus cureñas y armones	Al parque de Valencia para su entrega al 8.º reg. montado.
Parque regional de Valladolid.....	3 carros de municiones Sotomayor con sus armones.....	
	1 ídem íd. Krupp 8 cm. con su armón.....	Parque de Barcelona para su entrega al 9.º reg. montado.
	4 cañones Sotomayor con sus cureñas y armones	
Idem de la Com. <sup>a</sup> de Ceuta.....	4 carros de municiones Sotomayor con sus armones.....	Idem de Larache.
	Un millón de cartuchos de guerra Mauser procedentes Hertemberg.....	
Idem íd. del Ferrol.....	20 vainas y 50 granadas perforantes para C. 10 centímetros García Lomas .....	1.ª Sección Escuela Central de Tiro á disposición de la Comisión de experiencias.
Idem regional Art. <sup>a</sup> de Burgos.....	50.000 cartuchos de guerra Mauser.....	Depósito armamento de Gijón.
Fábrica de pólvora de Murcia.....	200 kilogramos de pólvora de 1 mm., filiación núm. 10 .....	Pirotecnia militar de Sevilla.
	2.500 estopines á percusión modelo 1896.....	
Parque regional de Madrid.....	2 monturas de plaza montada modelo 1906 .....	
	8 cajas de municiones de montaña.....	
	1.500 granadas de metralla para C. Ac. 7,5 cm. campaña.....	
Fábrica de Art. <sup>a</sup> de Sevilla.....	300 granadas rompedoras para íd.....	
	800 ídem íd. para C. Ac. 7 cm. montaña.....	
	1250 ídem ordinarias, modelo 1910, para C. Ac. 6 Bc de 9 cm.....	
	500.000 cartuchos de guerra Mauser.....	
Pirotecnia militar de Sevilla.....	800 detonadores para granadas rompedoras de 7 cm. montaña.....	
	300 ídem para ídem de 7,5 cm. campaña.....	
	4.000 espoletas de doble efecto, modelo 1911.....	Parque de la Com. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> de Ceuta.
Parque regional de Sevilla.....	2 carros catalanes con atalajes de varas y guías.	
Idem de la Com. <sup>a</sup> de Algeciras.....	1.100 vainas metálicas para cartuchos de C. Ac. 7 cm. montaña .....	
	900 vainas metálicas para cartuchos de C. Ac. 7 cm. montaña .....	
	300 cargas completas de trilita para granadas rompedoras de 7,5 cm. campaña.....	
Fábrica de pólvora de Granada.....	800 ídem de ídem para ídem de 7 cm. montaña.	
	1.000 kilogramos de pólvora tubular, núm. 3, filiación 37 a.....	
Depósito armamento de Vitoria.....	1.000 estopines á percusión, modelo 1908.....	
Parque regional de Valencia.....	2.000 vainas metálicas para cartuchos de C. Ac. 7,5 cm. campaña .....	

Madrid 11 de junio de 1913.

LUQUE

## Sección de Intervención

## SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Fuencarral (Madrid), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros hechos al quinto regimiento montado de Artillería en el mes de octubre de 1910, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo hacerse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1910, y cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, se satisfará como atención preferente, por ser unas de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, letra g.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Loja (Gra-

nada), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros verificados por dicha corporación á fuerzas del Ejército y Guardia Civil en los meses de noviembre y diciembre de 1912, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo hacerse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio de 1912, y cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, se satisfará como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º letra g.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Berbegal (Huesca), en solicitud de abono del importe de los suministros que en metálico verificó dicha Corporación en el mes de diciembre de 1912, al soldado del primer regimiento mixto de Ingenieros, Domingo Carrasquer Vara, teniendo en cuenta que el art. 1.º de la Instrucción aprobada por real orden de 9 de

agosto de 1877 (C. L. núm. 309), determina taxativamente que los suministros de raciones que hagan los pueblos á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, lo sean precisamente en especie y en armonía con lo resuelto en real orden de 15 de agosto del año último (D. O. núm. 183), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se participe á la autoridad local recurrente que el referido Ayuntamiento no tiene derecho al reintegro del importe de los suministros á que su citada instancia se refiere.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Urcabustaiz (Alava), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros de raciones á fuerzas de la Guardia Civil durante varios meses del año 1912, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo efectuar la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1912, y cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, se satisfará como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º letra g.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Los Barrios de Salas (León), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros verificados por dicha Corporación en varios meses del año último á fuerzas de la Brigada Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo hacerse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio de 1912, y cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, deberá ser satisfecho como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º letra g.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

## Sección de Sanidad Militar

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el farmacéutico segundo de Sanidad Militar D. Elíseo Gutiérrez García, destinado en la Farmacia militar de esta Corte núm. 2, pase á situación de excedente en Arcila y en comisión á prestar sus servicios en el Hospital de dicha plaza, con arreglo á la real orden de 2 del actual; debiendo verificar su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra,

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que las clases é individuos de la brigada de tropas de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación pasen destinados á la compañía mixta de Ceuta, causando baja en las unidades de procedencia y alta en dicha compañía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

### Relación que se cita

#### Sargento

##### De la primera Compañía

Carlos Martínez Martínez.

#### Cabos

##### De la primera Compañía

Miguel Piñero Merchán.  
Manuel López Lechuga.  
Pantaleón Molano Alvarez.  
Victoriano Ventura Galán.

#### Sanitarios conductores de segunda

##### De la Ambulancia montada de la primera región

Andrés Villa López.  
Emilio Santa Cruz Bustos.  
Isabelo Romero Moraleda.  
Juan Portero García.  
Mariano Minguela Santos.  
Nicolás Gutierrez Avilés.  
Pablo Escudero Poyo.  
Vicente Portero Núñez.  
Timoteo Gallego Rebato.  
Vicente Elvira Laredo.  
Pedro Fuentes Jiménez.  
Daniel Alonso Hernández.  
Bernardino Umiel Huete.  
Bibiano Huertas Bautista.  
Casimiro Rodríguez Santa María.  
Cayetano, Vela Soria.  
Diego Jiménez Rodríguez.  
Eusebio Zamora Martínez.  
Jenaro Franco Macarro.  
Joaquín Tocino Aceituno.  
Juan Corchado Batalla.  
Pedro Melero Verdugo.  
Angel Morgado Morán.  
José Núñez Moreno.  
Manuel Infante.  
Manuel Pérez García.  
Severiano Lozano Lozano.  
Severiano Ramos García.  
Sotero Olalla López.  
Juan Gallardo Galindo.  
Madrid 11 de junio de 1913.

LUQUE

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel y Dolores Fragueiro Torujeira, vecinos de Pazos de Borbén (Pontevedra), en súplica de que se rectifiquen los apellidos de su difunto hermano Angel, soldado que fué en Cuba, perteneciente al regimiento Infantería de Andalucía núm. 52, á fin de poder hacer efectivo un resguardo nominativo

expedido á favor de su citado hermano, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), ha tenido á bien acceder á lo solicitado por los recurrentes, consignándose en la filiación y demás documentos militares del referido individuo, los apellidos de Fraguero Torujeira que son los verdaderos, en lugar de Freireiro Corujeira con que venía figurando.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

#### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 30 de marzo último, promovida por D.<sup>a</sup> Amparo García Soto, viuda del comandante de Infantería D. Juan Jiménez Ortoneda, en súplica de que se le transmita la pensión correspondiente á la cruz de segunda clase de la Orden de San Fernando, que por real orden de 13 del citado mes (D. O. núm. 35) le fué otorgada á su finado esposo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la recurrente, siéndole abonada dicha pensión en la cuantía de 1.500 pesetas anuales, por la Subintendencia militar de Melilla á partir del 14 de septiembre de 1911, día siguiente al del fallecimiento del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 10 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Sánchez Olarte, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.<sup>o</sup> de julio próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 7 de mayo de 1903 (D. O. núm. 100), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del

acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Jacinta González Esteban, viuda del segundo teniente de Infantería (E. R.) don Bernardo Cassony Camilón, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su entenado el huérfano D. Baldomero Cassony Esteban, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Amalia Dopico y Rebollar, viuda del capitán honorario, primer teniente de Infantería, retirado, D. Cayetano Marín y Mantilla, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos los huérfanos D. Francisco y D. José Marín Dopico, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la octava región.

\*\*\*

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: A propuesta del General Presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería y á los efectos de la real orden circular de 24 de mayo próximo pasado (D. O. número 112), el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar auxiliar del comandante secretario-depositario de dicha Asociación, al capitán profesor del referido Colegio, D. Emilio Javaloyes Braddell.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y General Presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería.

\*\*\*

#### VACACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el alumno de la Academia de Infantería, D. Felipe Cabezas Dabán, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizarle para que disfrute las próximas vacaciones de fin de curso en París (Francia).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

### Sección de Ingenieros

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido á bien disponer que los auxiliares de Oficinas del Material de Ingenieros que se expresan en la siguiente relación, que comienza con D. José del Campo García y termina con don Saturnino de la Cuesta González, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan, debiendo los cuerpos de procedencia, de los de nuevo ingreso, remitir á los centros y Comandancias de destino la filiación de los interesados, á fin de que sirva de base para la redacción de las correspondientes hojas históricas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

El Subsecretario,  
*Enrique de Orozco*

Excmo. Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y sexta regiones y de Canarias, Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

- D. José del Campo García, del servicio de Aeronáutica militar, á los talleres del Material de Ingenieros.
- » Francisco Abad de Pedro, de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, á la de San Sebastián.
- » Ruperto Jurado Prieto, de la Comandancia de Ingenieros de Toledo, á la de Bilbao.
- » Mariano Bayo García, de la Comandancia de Ingenieros de Bilbao, á la de Gerona.
- » Lorenzo Jiménez Dávila, de la Comandancia de Ingenieros de Córdoba, á la de Toledo.
- » Francisco Bustamante Asenjo, de la Comandancia de Ingenieros de Segovia, á la de Larache, de plantilla, cesando en la comisión que en ésta desempeña.
- » Joaquín Nebot Sanz, de nuevo ingreso, procedente como sargento del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla, á la Comandancia de Ingenieros de Segovia.
- » Mariano Yera Camacho, de nuevo ingreso, procedente como sargento del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, á la Comandancia de Ingenieros de Pamplona.
- » Juan José Larrinaga Arenas, de nuevo ingreso, procedente como sargento del mismo regimiento, á la Comandancia de Ingenieros de Córdoba.
- » Antonio Jiménez Santos, de nuevo ingreso, procedente como sargento de la compañía de Telégrafos de la red permanente de Melilla, á la Comandancia de Ingenieros de Algeciras.
- » Jerónimo Alfredo Espejel Lorenzo, de nuevo ingreso, procedente como sargento del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla, al servicio de Aeronáutica militar.
- » Amadeo Daumere Mir, de nuevo ingreso, procedente como sargento de dicho regimiento, á la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria.
- » Saturnino de la Cuesta González, de nuevo ingreso, procedente como sargento del primer regimiento de Zapadores Minadores, á la Comandancia de Ingenieros de Tenerife.
- Madrid 10 de junio de 1913.—Orozco.

\*\*\*

#### PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del resultado de los exámenes celebrados el día 21 del mes próximo pasa-

do en la Comandancia general de Ingenieros de esa región, Comandancia principal de Ingenieros de Melilla y Comandancia exenta de Ingenieros de Ceuta, respectivamente, he tenido á bien nombrar auxiliares de oficinas del Material de Ingenieros, con 1.250 pesetas de sueldo anual, á los sargentos de Ingenieros que se expresan en la siguiente relación, que comienza con D. Joaquín Nebot y termina con don Saturnino de la Cuesta González.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1913.

El Subsecretario,  
*Enrique de Orozco*

Excmo. Señor Capitán general de la sexta región, Excmos. Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

- D. Joaquín Nebot Sanz, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla.
- » Mariano Yera Camacho, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta.
- » Juan José Larrinaga Arenas, del mismo.
- » Antonio Jiménez Santos, de la compañía de Telégrafos de la red permanente de Melilla.
- » Jerónimo Alfredo Espejel Lorenzo, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla.
- » Amadeo Daumere Mir, del mismo.
- » Saturnino de la Cuesta González, del primer regimiento de Zapadores Minadores.
- Madrid 10 de junio de 1913.—Orozco.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### LICENCIAS

En vista del escrito de V. S. de 5 del mes actual y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido al alumno de la misma, D. Eduardo Rodríguez González, un mes de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de junio de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

#### PENSIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unda relación, que empieza con D.<sup>a</sup> Felipa Peral Guerra y termina con D.<sup>a</sup> María de la Asunción Travesí Guardia, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1913.

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga.*

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid	D.ª Felipa Peral Guerra	Viuda	•	Capitán, D. Mariano Pérez Alcauce	625	•	22 julio 1891	9 febrero	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid		
Idem	Carmen Teixeira Perillán	Huérfana	Soltera	General de brigada, D. Eduardo Teixeira Montagut	1.650	•	Montepío Militar	14 enero	1913	Idem	Idem	Idem		
Id. de Toledo	María Cruz del Barrio Lozano	Viuda	•	Coronel, D. Lucas Bravo Gómez	1.650	•	Idem	11 abril	1913	Toledo	Orgaz	Toledo		
Id. Coruña	Concepción Portal Vazquez	Idem	•	Alférez, D. Antonio Pardo Lorenzo	400	•	22 julio 1891	5 marzo	1913	Coruña	Betanzos	Coruña		
Id. Zaragoza	Isabel Moliner Buñ	Viuda de las 2.ª nupcias	•	Capitán, D. Andrés Conde Cutrín	625	•	Montepío Militar y reales órdenes de 18 septiembre 1853 y 17 febrero 1855	19 noviembre	1912	Zaragoza	Utebo	Zaragoza	(A)	
Id. Alicante y Sevilla	Trinidad Villagrán Riafrecha	Viuda	•	Tentente coronel, D. Sebaldo Cambil Calleja	1.250	•	22 julio 1891	9 abril	1913	Sevilla	•	•		
Id. Guipúzcoa	Gregoria Anibarro Inciarte	Idem	•	Comandante graduado, Capitán de Ejército, Tentente de Carabineros, retirado, con los 90 céntimos del sueldo de Capitán, D. Luciano Pastor Camarasa	625	•	Idem	30 enero	1913	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa		
Idem	Luisa Anasagasti Múgica	Idem	•	Auxiliar de oficinas del material de Ingenieros, D. Hermeñgildo López Arisigüeta	775	•	Montepío Militar	13 marzo	1913	Idem	Idem	Idem		
Id. Menorca	Casilda Prats Gutiérrez	Idem	•	Capitán, D. Rafael Moreno Rodríguez	625	•	22 de julio de 1891	2 Idem	1913	Baleares	Mahón	Baleares		
Id. Vizcaya	María del Carmen Mendoza Valle	Huérfana	Soltera	Capitán, D. Toribio Mendoza Montijo	625	•	Idem	11 octubre	1912	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	(B)	
Id. Madrid	D.ª María del Carmen de la Peña Loeches	Huérfana	Soltera	Primer teniente, D. Felipe de la Peña Sáez	470	•	Montepío Militar	25 febrero	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Alcalá de Henares	Madrid	(C)	
Id. Zaragoza	Rafaela Carolina Monleón Izquierdo	Idem	Idem	Primer teniente, D. Cristóbal Monleón Marqués	470	•	Idem	23 noviembre	1912	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(D)	
Id. Madrid	María Durán Naranjo	Viuda de las 2.ª nupcias	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		
C. G. Ceuta y G. M. Cádiz	D. Manuel Crespo Durán	Huérf. de las 2.ª nupcias	•	Comandante, D. Juan Crespo Lázaro	1.125	•	Montepío Militar y 22 julio 1891	10 enero	1912	Cádiz	Ceuta	Cádiz	(E)	
Id. G. M. Cádiz	Juan Crespo Durán	Idem de las 1.ª nupcias	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		
Id. Menorca	D.ª Purificación Crespo Lázaro	Idem de las 1.ª nupcias	Soltera	Comandante retirado, D. Cayetano Travesí Pérez	1.100	•	Montepío Militar	9 agosto	1912	Baleares	Alayor	Baleares	(F)	

(A) Se le rehabilita en la pensión que le fué concedida por real orden de 3 de enero de 1888. Ha acreditado que no percibe pensión por su segundo marido.  
 (B) Dicha pensión deben percibirla en coparticipación y el varón D. Antonio hasta el 21 de septiembre de 1913, en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene sueldo del Estado, provincia ó municipio, acumulándose el beneficio del que pierda la aptitud legal para el percibo en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración, y la huérfana D.ª María del Carmen, por mano de su tutor, durante su menor edad.  
 (C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María Loeches López, á quien le fué otorgado por real orden de 9 de mayo de 1901.  
 (D) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Juana Izquierdo Miguel, á quien le fué otorgado por resolución de este Consejo de 28 de junio de 1907.  
 (E) Dicha pensión debe abonarse en la siguiente forma: la mitad á la viuda y la otra mitad por partes iguales entre los citados huérfanos; á D. Manuel, hasta el 14 de julio

de 1925; á D. Juan, hasta el 4 de febrero de 1932, en que cumplirán respectivamente, 24 años de edad, y á D.ª Purificación, hasta el día que contrajo matrimonio, acumulándose desde esta fecha la parte de pensión que le correspondía en los huérfanos D. Manuel y D. Juan, según preceptúa el artículo 60 del proyecto de ley de 20 de mayo de 1862, los cuales las percibirán hasta las fechas citadas, cesando antes si obtienen sueldo del Estado, provincia ó municipio, y acumulándose la parte correspondiente al que pierda la aptitud legal para el percibo en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.  
 (F) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su hermana D.ª Petra Angela Adelaida Travesí Guardia, á quien le fué transmitida por resolución de este Consejo de 1.º de junio de 1911, debiendo percibirlo desde la fecha que se indica, día siguiente al en que le fué admitida la renuncia del cargo de maestra de una escuela Nacional de niñas, que desempeñaba.

Madrid 9 de junio de 1913.—P. O.—El General Secretario, Madariaga.